RESOLUCION PRESIDENCIA N° 131/2018.-

Asunción, 17 de julio del 2018.-

Visto: El Memorándum N° 19/2018 de fecha 13/07/2018 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Lic. Miriam Rodríguez, en el cual solicita Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, lo siguiente: La Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de CAPASA – ID N° 350789; La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el Llamado a **DE AQDUISICIÓN DE ADHESIVO DE SILICONA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD),** para el ejercicio fiscal año 2018, conforme se detalla a continuación:

Contratación Directa (CD) – ID N° 350789 "Adquisición de Adhesivo de Silicona", monto límite del llamado G. 65.934.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil.)

Que, la Coordinadora de la UOC de CAPASA señala que el presente llamado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Contratación Directa (CD), aplicando la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución.

Considerando: Los antecedentes expuestos y conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41 de los Estatutos Sociales de CAPASA,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal Año 2018 de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) – ID N° 350789, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (DGCP).----------

2°. Autorizar a la Coordinadora de la UOC de CAPASA Lic. Miriam Rodríguez, para proceder la realización del Llamado a **DE AQDUISICIÓN DE ADHESIVO DE SILICONA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD),** monto límite del llamado G. 65.934.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil).----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la UOC de CAPASA comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.